

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: “AVISO POR EL QUE SE SOMETEN A CONSULTA PÚBLICA LOS PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA ESTATAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MORELOS 2026–2050 Y SU PLAN DE ACCIÓN 2026–2030”.

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico: María Fernanda Tomasini Padilla

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [AVISO EBIOMOR.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): César Alberto Pereida Rivera

Cargo: Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono: 7773123756 EXT. 110

Correo Electrónico: cesar.pereida@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La Comisión Estatal de Biodiversidad del Estado de Morelos ha desarrollado los proyectos de la Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Morelos 2026–2050 y de su Plan de Acción 2026–2030, respecto de los cuales se estima necesario habilitar un periodo de consulta pública que permita recibir opiniones, observaciones y propuestas antes de integrar sus versiones definitivas. El Aviso tiene por objeto establecer las condiciones para el desarrollo de dicha consulta pública, definir la documentación que estará disponible, determinar su temporalidad y habilitar los medios mediante los cuales las personas interesadas podrán formular aportaciones. La documentación sometida a consulta comprende el cuarto borrador de la Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Morelos 2026–2050, incluidos sus anexos y apéndices, así como el proyecto de Plan de Acción 2026–2030 contenido en la matriz correspondiente.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Las disposiciones del Aviso se circunscriben a la instrumentación de un mecanismo temporal de participación pública. La consulta tendrá una duración de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del Aviso en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”. La participación será gratuita y podrá realizarse mediante el formulario electrónico habilitado en la plataforma SIRE, correo electrónico o escrito libre presentado ante la Comisión Estatal de Biodiversidad. El formulario electrónico constituye uno de los medios disponibles y su utilización no es requisito para presentar aportaciones por las demás vías. El Aviso tampoco exige identificación oficial, acreditación de conocimientos especializados o interés jurídico para participar. Las aportaciones podrán formularse incluso de manera anónima cuando su contenido permita realizar el análisis correspondiente. La Comisión Estatal de Biodiversidad será responsable de registrar, sistematizar y analizar técnicamente las aportaciones recibidas. Concluido el periodo de consulta, elaborará un informe general de resultados y una matriz pública de atención, en la cual se documentará la forma en que fueron consideradas las observaciones. La consulta constituye un mecanismo de participación social dirigido a fortalecer los proyectos sometidos a consideración pública y su conclusión no implica su aprobación ni expedición definitiva.